



**BDSwiss Holding Ltd**  
**DECLARACIÓN DE RIESGOS**  
**Octubre de 2020**

Regulada por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre (CySEC),  
número de licencia 199/13

## 1. Introducción

BDSwiss Holding Ltd (en adelante, la «Empresa») está constituida en la República de Chipre a través del Departamento del Registro de Sociedades y del Administrador Judicial. (certificado de constitución núm. HE300153). La Empresa es una firma de inversión de Chipre autorizada y regulada por la Comisión del Mercado de Valores y Bolsa de Chipre (en adelante, la «CySec») con número de licencia 199/13, y funciona de conformidad con la Directiva europea sobre los mercados de instrumentos financieros (MiFID) y la Ley de mercados regulados de servicios y actividades de inversión de Chipre de 2007 (Ley 144(I)/2007).

## 2. Advertencias de riesgo

El cliente no debe invertir directa o indirectamente en instrumentos financieros, a menos que conozca y comprenda plenamente los riesgos que conlleva cada uno de los instrumentos ofrecidos por la empresa. Por lo tanto, antes de abrir una cuenta, el cliente debe considerar cuidadosamente si según sus circunstancias personales y recursos financieros es apropiado que invierta en un instrumento financiero específico.

En caso de que el cliente no comprenda los riesgos involucrados, debe consultar con un asesor financiero independiente. Si el cliente sigue sin entender los riesgos que implica operar con instrumentos financieros, no debe operar en absoluto.

## 3. Riesgos generales y reconocimientos

En caso de que la Empresa acepte operar CFD con el cliente, el cliente reconoce, entiende, está de acuerdo y acepta los riesgos, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- (a) La empresa no garantiza y no puede garantizar que los fondos depositados en la cuenta de negociación del cliente no se perderán como resultado de las operaciones que este realice.
- (b) El cliente entiende que, independientemente de la información que pueda ofrecer la empresa, el valor de cualquier inversión en instrumentos financieros puede fluctuar a la baja o al alza e incluso es probable que la inversión pierda todo su valor.
- (c) El Cliente reconoce que corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y daños como resultado de la compra y/o venta de cualquier instrumento financiero y acepta que está dispuesto a asumir este riesgo.
- (d) La información sobre el rendimiento anterior de un Instrumento Financiero no garantiza su rendimiento actual o futuro. La utilización de datos históricos no constituye un

pronóstico del rendimiento futuro de los instrumentos financieros a los que se refiere dicha información.

- (e) Por la presente se informa al cliente de que las operaciones realizadas a través de los servicios de negociación de la empresa pueden ser de naturaleza especulativa. Pueden producirse grandes pérdidas en un corto período de tiempo y pueden ser iguales al valor total de los fondos depositados en la empresa.
- (f) Es posible que algunos instrumentos financieros no se vuelvan inmediatamente líquidos, por ejemplo, como resultado de una reducción de la demanda y que el cliente no esté en condiciones de venderlos o de obtener fácilmente información sobre el valor de esos instrumentos financieros o el alcance de los riesgos asociados.
- (g) Cuando un instrumento financiero se negocia en una moneda distinta a la del país de residencia del cliente, cualquier cambio en los tipos de cambio puede tener un efecto negativo en su valor, precio y rendimiento.
- (h) Un instrumento financiero en mercados extranjeros puede conllevar riesgos diferentes a los riesgos habituales de los mercados del país de residencia del cliente. En algunos casos, estos riesgos pueden ser mayores. Las perspectivas de ganancias o pérdidas de las operaciones en mercados extranjeros también se ven afectadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- (i) Un instrumento financiero derivado (es decir, opciones, futuros, permutas, contratos por diferencia) puede ser una operación al contado sin entrega que da la oportunidad de obtener beneficios de las variaciones de los tipos de cambio, las materias primas, los índices bursátiles o las acciones. Este proceso se denomina instrumento subyacente.
- (j) El valor del instrumento financiero derivado puede verse directamente afectado por el precio del título o de cualquier otro activo subyacente que sea objeto de la adquisición.
- (k) El cliente no debe comprar un instrumento financiero derivado a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder todo el dinero invertido y también las comisiones adicionales y otros gastos incurridos.
- (l) En determinadas condiciones del mercado (por ejemplo, pero no exclusivamente, en las siguientes situaciones: acontecimiento de fuerza mayor, fallo técnico, fallo de la red de comunicaciones, falta o escasez de liquidez, noticias o anuncios del mercado, etc.) puede resultar difícil o imposible ejecutar una orden.

- (m) Colocar órdenes «Stop Loss» le sirve para limitar sus pérdidas. Sin embargo, en determinadas condiciones de mercado, es posible que la ejecución de una orden «Stop Loss» no sea efectiva, sea imposible de ejecutar o de conseguir el precio de «stop» o que este sea peor que su precio estipulado y las pérdidas sean mayores que las esperadas.
- (n) En caso de que el capital del cliente sea insuficiente para mantener abiertas las posiciones actuales, se le podrá pedir que deposite fondos adicionales con poca antelación o que reduzca su exposición. Si no lo hace en el tiempo requerido, podrían liquidarse las posiciones en pérdida y el cliente será responsable de cualquier déficit resultante.
- (o) Se pide al cliente que preste especial atención a las divisas que se negocian de manera irregular o tan poco frecuente que no se puede tener la certeza de que un precio se cotice en todo momento o que, puede ser difícil efectuar operaciones a un precio cotizado debido a la ausencia de una contraparte.
- (p) El trading en línea, no importa cuán conveniente o eficiente sea, no necesariamente reduce los riesgos asociados a la negociación de divisas.
- (q) Existe el riesgo de que las operaciones del cliente con instrumentos financieros estén o lleguen a estar sujetas a tributos o a cualquier otro tipo de impuesto de timbre, por ejemplo, debido a cambios en las leyes o a sus circunstancias personales. La Empresa no garantiza que no se tendrá que pagar ningún tributo o cualquier otro impuesto de timbre. El cliente debe ser responsable de cualquier impuesto y cualquier otra obligación que deba en relación con sus operaciones.
- (r) Antes de que el cliente comience a operar, debe obtener detalles de todas las comisiones y otros cargos por los cuales será responsable. Si algunos cargos no se expresan en términos monetarios (sino, por ejemplo, como un margen de negociación), el cliente debe pedir una explicación por escrito, que incluya ejemplos apropiados, para establecer lo que esos cargos significan en términos monetarios específicos.
- (s) La empresa no asesorará al cliente sobre inversiones o posibles operaciones de inversión ni le dará recomendaciones de inversión de ningún tipo.
- (t) Se pueden producir situaciones, movimientos o condiciones durante el fin de semana, a principios de la semana o intradía después de la publicación de cifras macroeconómicas, noticias económicas o políticas que hagan que los mercados de divisas se abran con niveles de precios que difieran sustancialmente de los anteriores. En este caso, existe un riesgo importante de que las órdenes emitidas para proteger las posiciones abiertas y al abrir nuevas posiciones, estas se ejecuten a precios significativamente diferentes de los indicados.

- (u) En caso de que usted esté operando con CFD de criptomonedas, debe tener en cuenta que estas no son reconocidas como instrumentos financieros a los efectos de la MiFID. Las criptomonedas se negocian en bolsas digitales descentralizadas que no están reguladas. Cabe señalar que la presente declaración no tiene por objeto revelar o examinar todos los riesgos y otros aspectos importantes de todas las operaciones que se realizan con o por medio de la empresa.

#### **4. Riesgos de terceros**

- 4.1 Es posible que la Empresa tenga que mantener su dinero en una cuenta separada del dinero de los demás clientes y de la Empresa, de conformidad con la normativa vigente, pero esto no significa que ofrezca una protección total.
- 4.2 La Empresa puede transferir el dinero recibido del cliente a un tercero (por ejemplo, un banco) para que lo mantenga o controle con el fin de efectuar una operación con esa persona o para satisfacer la obligación del cliente de proporcionar una garantía (por ejemplo, el requisito de margen inicial con respecto a una operación. La empresa no se hace responsable de lo que hagan o dejen de hacer los terceros a los que pasará el dinero que reciba del cliente.
- 4.3 El tercero al que la Empresa pasará el dinero puede tenerlo en una cuenta común y que no sea posible separar su dinero del dinero del cliente o del dinero del tercero. En caso de insolvencia del tercero o cualquier otro procedimiento, la empresa únicamente podrá hacer una reclamación no garantizada contra el tercero a nombre del cliente, y el cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero que reciba la empresa del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones con respecto a la cuenta en cuestión. La Empresa no acepta ninguna responsabilidad por las pérdidas resultantes.
- 4.4 La empresa o banco o corredor por medio de los cuales la compañía trata podría dar intereses contrarios a los intereses del cliente.
- 4.5 La insolvencia de la empresa, banco o corredor utilizado por la empresa para efectuar sus operaciones puede dar lugar a que las posiciones del cliente se liquiden o se cierren en contra de su voluntad.

#### **5. Liquidaciones en efectivo**

Las operaciones con CFD solo se pueden liquidar en efectivo.

#### **6. Conflictos de intereses**

La empresa es la contraparte de todas las transacciones realizadas en el marco del Acuerdo de Cliente y, como tal, los intereses de la empresa pueden entrar en conflicto con los suyos. Para más información, lea nuestra Política de Conflictos de Interés que está disponible en nuestra página web.

## **7. La Empresa fija los precios y pueden ser diferentes de los reportados en otros lugares**

La Empresa proporcionará los precios que se utilizarán en la negociación y la valoración de las posiciones del cliente de acuerdo con sus políticas y procedimientos de negociación. Las tarifas de negociación asignadas a los activos en el sitio web son las que la empresa está dispuesta a aceptar por la venta de CFD a sus clientes. Como tales, pueden no corresponder directamente a los niveles del mercado en tiempo real en el momento en que se produce la venta de opciones o CFD. Los precios de las criptomonedas pueden cambiar en cualquier momento y sin previo aviso. Esto suele dar lugar a una volatilidad intradía muy elevada que puede ser considerablemente más alta en comparación con otros Instrumentos Financieros reconocidos en el marco de la MiFID. Por esta razón, considerando las fluctuaciones de precios y la volatilidad de las criptomonedas, nosotros o nuestros proveedores de liquidez podemos suspender las operaciones o tomar otras medidas que pueden resultar en la suspensión o el cese de la negociación de dicho producto o el precio y los datos del mercado pueden no estar disponibles para nosotros. Los factores mencionados podrían tener un efecto adverso en sus posiciones abiertas, incluida la pérdida de toda su inversión. Cuando se produzca una interrupción o cese temporal o permanente de las operaciones, sus posiciones en dicha criptomoneda se valorarán al último precio disponible, y es posible que no pueda cerrar o liquidar su posición o retirar los fondos relacionados con dicha posición hasta que se reanuden las operaciones en la bolsa digital correspondiente (si es que se reanudan). Usted acepta que cuando se reanuden las operaciones, puede haber un importante diferencial de precios (brecha de precios) que puede afectar al valor de sus posiciones en CFD en dichas criptomonedas y dar lugar a importantes ganancias o pérdidas. Si las operaciones no se reanudan, perderá toda su inversión por completo.

## **8. Derechos sobre los activos subyacentes**

Usted no tiene ningún derecho u obligación con respecto a los activos subyacentes relacionados con su operación en CFD.

## **9. Riesgos de la plataforma de negociación**

9.1 Los Clientes que realicen operaciones en un sistema de negociación electrónico estarán expuestos a los riesgos asociados al sistema, incluido el fallo del hardware y el software (Internet/servidores). El resultado de cualquier fallo del sistema puede ser que una orden no se ejecute de acuerdo con las instrucciones previstas o que no se ejecute en absoluto. La Empresa no acepta ninguna responsabilidad en caso de que se produzca dicho fallo. El

uso de conexiones inalámbricas o telefónicas, o cualquier otra forma de conexión inestable por parte del cliente, puede dar lugar a una conectividad deficiente o interrumpida o a la falta de intensidad de la señal, lo que provoca retrasos en la transmisión de datos entre el cliente y la empresa cuando se utiliza la plataforma de negociación electrónica de la Empresa. Tales retrasos o interrupciones pueden ocasionar que el cliente envíe «órdenes de mercado» desactualizadas. En estas circunstancias, la empresa actualizará el precio y ejecutará la orden al mejor «precio de mercado» disponible.

9.2 El Cliente acepta que solo se permite que una instrucción en la cola. Una vez que el cliente ha enviado una instrucción, cualquier otra instrucción que envíe será ignorada y aparecerá el mensaje «las órdenes están bloqueadas» hasta que la primera instrucción se ejecute.

9.3 El Cliente reconoce que la única fuente de información fiable del flujo de cotizaciones es la de la base de cotizaciones del servidor en vivo. La base de cotizaciones en la terminal del cliente no es una fuente confiable de información del flujo de cotizaciones porque la conexión entre la terminal del cliente y el servidor puede verse interrumpida en cualquier momento y algunas de las cotizaciones pueden no llegar a la terminal.

9.4 El Cliente reconoce que cuando una orden se cierra o se ejecuta, no puede ser cancelada o modificada.

9.5 El Cliente puede perder todo el dinero que ha depositado en la Empresa como margen. Colocar ciertas órdenes disponibles en la plataforma de negociación (por ejemplo, «Stop Loss» o «Limit») que tienen por objeto limitar las pérdidas a ciertas cantidades, puede no ser siempre eficaz porque las condiciones del mercado o las limitaciones tecnológicas pueden hacer imposible su ejecución. También tenga en cuenta que, para todas las órdenes (incluyendo las órdenes de «Stop Loss» garantizadas) el cliente puede sufrir la pérdida (que la orden del cliente pretende limitar) en un corto período de tiempo. En otros casos, es posible que la ejecución de una orden «Stop Loss» no sea efectiva, sea imposible de ejecutar o de conseguir el precio de «stop» o que este sea peor que su precio estipulado y las pérdidas sean mayores que las esperadas.

## 10. Riesgos técnicos

10.1 La Empresa no será responsable de los riesgos de pérdidas financieras causadas directa o indirectamente por fallos, mal funcionamiento, interrupción, desconexión o actos maliciosos de los sistemas de información, comunicación, electricidad, electrónicos o de otro tipo.

10.2 La Empresa no tiene responsabilidad alguna si terceras personas no autorizadas tienen acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, la comunicación electrónica

y los datos personales cuando lo anterior se transmite entre la empresa y cualquier otra parte en internet u otros medios de comunicación en red, el teléfono o cualquier otro medio electrónico.

10.3 El cliente reconoce que la información no cifrada transmitida por correo electrónico no está protegida contra el acceso no autorizado.

10.4 En momentos de excesivo flujo de transacciones, el cliente puede tener algunas dificultades para conectarse por teléfono o en la(s) plataforma(s)/sistema(s) de negociación de la empresa, especialmente en el mercado rápido (por ejemplo, cuando se publican indicadores macroeconómicos clave).

10.5 El cliente reconoce que internet puede estar sujeto a eventos que pueden afectar su acceso al sitio web de la empresa y/o a la(s) plataforma(s)/sistema(s) de negociación de la empresa incluyendo, entre otros, interrupciones o cortes en la transmisión, fallos de software y hardware, desconexión de Internet, fallos en la red pública de electricidad o ataques de hackers. La Empresa no se hace responsable de los daños o pérdidas que resulten de tales eventos que estén fuera de su control o de cualquier otra pérdida, coste, responsabilidad o gasto (incluyendo, sin limitación, la pérdida de ganancias) generados por el hecho de que el cliente no pueda de acceder al sitio web y/o al sistema de negociación de la empresa o por el retraso o el fallo en el envío de órdenes o transacciones.

10.6 Se advierte al cliente que, al negociar en una plataforma electrónica, asume el riesgo de pérdida financiera que puede ser consecuencia de, entre otras cosas:

- (a) Fallo en los dispositivos del cliente, el software y la mala calidad de la conexión.
- (b) Fallo, mal funcionamiento o mal uso del hardware o software de la empresa o del cliente.
- (c) Mal funcionamiento del equipo del cliente.
- (d) Configuración incorrecta de la terminal del cliente.
- (e) Actualizaciones retrasadas de la terminal del cliente.

10.7 En relación con el uso de equipos informáticos y redes de comunicación de datos y voz, el cliente asume, entre otros, los siguientes riesgos, en cuyo caso la empresa no se responsabiliza de ninguna pérdida resultante:

- (a) Corte de energía del equipo por parte del cliente o del proveedor o del operador de comunicaciones (incluyendo la comunicación de voz) que atiende al cliente.

- (b) Daño físico (o destrucción) de los canales de comunicación utilizados para vincular al cliente y al proveedor (operador de comunicaciones), al proveedor y al servidor de negociación o de información del cliente.
- (c) Interrupción (calidad inaceptablemente baja) de la comunicación a través de los canales utilizados por el cliente, o los canales utilizados por el proveedor o el operador de comunicaciones (incluida la comunicación de voz) que usa el cliente.
- (d) Ajustes incorrectos o incoscientes de la terminal del cliente con lo requerido.
- (e) Actualización inoportuna de la terminal del cliente.
- (f) Cuando se realizan transacciones por teléfono (línea fija o celular), el cliente corre el riesgo de que se le planteen problemas de marcación, al tratar de comunicarse con un empleado del departamento de servicio de corredores de la empresa debido a problemas de calidad de la comunicación y a la carga de los canales de comunicación.
- (g) El uso de canales de comunicación, hardware y software genera el riesgo de que el cliente no reciba un mensaje (incluidos los mensajes de texto) de la Empresa.
- (h) La negociación por teléfono podría verse obstaculizada por una sobrecarga en la conexión.
- (i) El mal funcionamiento o la falta de funcionamiento del sistema de negociación (plataforma), que también incluye la terminal del cliente.
- (j) Interrupción (calidad inaceptablemente baja) de la comunicación a través de los canales usados por la Empresa, en particular daños físicos (destrucción) de los canales de comunicación por parte de terceros.

## **11. Riesgos especialmente asociados a las transacciones con instrumentos financieros (CFD)**

11.1 Invertir en algunos instrumentos financieros y en criptomonedas involucra el uso de «apalancamiento». Al considerar la posibilidad de realizar esta forma de inversión, el cliente debe tener en cuenta que el alto nivel de «apalancamiento» es una característica particular de los instrumentos financieros derivados. Esto se debe al sistema de márgenes aplicable a esas operaciones, que generalmente implica un depósito o margen comparativamente modesto en términos del valor total del contrato, de modo que un movimiento relativamente pequeño en el mercado subyacente, puede tener un efecto desproporcionadamente dramático en la operación del cliente. Si el movimiento del mercado subyacente es a favor del cliente, este puede obtener una buena ganancia, pero un movimiento adverso igualmente pequeño no solo puede dar lugar a la pérdida rápida de todo el depósito del cliente, sino que también puede exponerlo a una pérdida mucho mayor. En lo que respecta a las operaciones con instrumentos financieros derivados, un

instrumento financiero derivado es una operación al contado no entregable que da la oportunidad de obtener ganancias o pérdidas por las variaciones de los tipos de cambio, materias primas, los índices bursátiles o los precios de las acciones, denominados instrumentos subyacentes. El cliente no debe comprar un instrumento financiero derivado a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder todo el dinero invertido y también las comisiones adicionales y otros gastos incurridos.

Para más información, lea nuestra advertencia de riesgo para instrumentos financieros que está disponible en la página web de la empresa.

11.2 Las transacciones no pueden realizarse en una bolsa de inversiones reconocida o designada y, por consiguiente, pueden exponer al cliente a mayores riesgos. Los términos y condiciones y las normas de negociación pueden ser establecidos únicamente por el centro de ejecución. El cliente tiene que cerrar cualquier posición con la misma contraparte con la que la abrió originalmente. En lo que respecta a las transacciones de instrumentos financieros con la empresa, esta utiliza una plataforma de negociación para las operaciones con instrumentos financieros que no se ajustan a la definición de una bolsa reconocida o de un mecanismo de comercio multilateral.

## **12. La Empresa no es un asesor o un fiduciario del cliente**

Cuando la empresa proporciona recomendaciones genéricas de mercado, dichas recomendaciones genéricas no constituyen una recomendación personal o un asesoramiento de inversión y no han considerado ninguna de las circunstancias personales u objetivos de inversión específicos del cliente, ni tampoco son una oferta ni una solicitud para operar con los CFD. El cliente decide independientemente si quiere operar con CFD con la empresa y también si una operación es apropiada o adecuada para él. La empresa no actúa como asesor ni como fiduciario del cliente. El cliente acepta que la empresa no tiene ningún deber fiduciario con el cliente y no es responsable de ninguna deuda, reclamo, daño, coste y gasto, incluyendo los honorarios de los abogados, incurridos porque el cliente haya seguido las recomendaciones de negociación genéricas de la empresa o haya actuado o dejado de actuar de alguna forma basándose en una recomendación genérica o información proporcionada por la empresa.

## **13. Las recomendaciones no están garantizadas**

Las recomendaciones de mercado genéricas proporcionadas por la Empresa se basan únicamente en el juicio del personal y deben considerarse como tales. El Cliente reconoce que realiza sus operaciones confiando en su propio juicio. Las recomendaciones de mercado que se proporcionan son solo genéricas y pueden o no ser coherentes con las posiciones o intenciones de mercado de la Empresa y/o sus filiales. Las recomendaciones de mercado genéricas de la Empresa se basan en información que se considera fiable, pero no se puede

garantizar ni se garantiza su exactitud e integridad, ni tampoco se afirma que seguir dichas recomendaciones genéricas reducirá o eliminará el riesgo inherente a las operaciones con CFD.

#### 14. No hay garantías de ganancias

No hay garantías de ganancias o de evitar pérdidas al operar con CFD. El cliente no ha recibido ni recibirá tales garantías de la empresa ni de ninguno de sus representantes. El Cliente debe ser consciente de los riesgos inherentes a la negociación de CFD y tiene la capacidad financiera de soportar tales riesgos y las pérdidas incurridas. En caso de controversias con la Empresa relacionadas con operaciones con criptomonedas, los clientes no tienen derecho a elevar las quejas al Ombudsman Financiero de Chipre.

#### 15. Errores del sistema de vencimiento

Para los CFD: En caso de que el sistema de vencimiento falle por cualquier razón y el CFD no cierre al precio de mercado disponible cuando se haya alcanzado el precio indicado, el sistema emitirá una notificación a un gestor de riesgo o a un responsable del departamento legal para que la posición se resuelva manualmente. El cliente afectado será colocado en la misma posición que tendría si el CFD se hubiera cerrado al precio de mercado disponible cuando se alcanzó el precio indicado.

#### 16. Indemnización

La empresa participa en el Fondo de Compensación de Inversores para los clientes de las empresas de inversión reguladas en la República de Chipre. Los clientes tendrán derecho a una indemnización con cargo al Fondo de Compensación de Inversores en caso de que la empresa no pueda cumplir sus deberes y obligaciones derivados de las posibles reclamaciones de los clientes. La indemnización que proporcione el Fondo de Compensación de Inversores al cliente no excederá la cantidad de veinte mil euros (20.000 €) y se aplica a las reclamaciones agregadas de los clientes contra la Empresa. El Fondo no cubre las criptomonedas dado que no existe un marco normativo específico de la UE que rijan la negociación de esos productos y este tipo de operaciones quedan fuera del ámbito de las actividades de la empresa reguladas por la MiFID.

**Aviso importante:** El presente documento y la Advertencia de riesgo para instrumentos financieros (CFD) no revelan, contienen ni explican todos los riesgos y otros aspectos importantes que conlleva la negociación de todos los instrumentos financieros y servicios de inversión. Este documento tiene por objeto explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos que implica la negociación de instrumentos financieros de manera imparcial y no engañosa, de conformidad con la Ley.

Le pedimos que lea la Advertencia de riesgo para instrumentos financieros (CFD) disponible en el sitio web de la Empresa si está considerando operar con instrumentos financieros derivados, como los CFD, con la Empresa.

Lea la [Advertencia de riesgo para instrumentos financieros](#) (CFD) disponible en el sitio web de la Empresa si está considerando operar con la empresa con instrumentos financieros derivados, como los CFD, con la Empresa.

## 17. Idoneidad

Tenemos la obligación reglamentaria de evaluar si nuestros productos y servicios son apropiados para usted. Cuando procesemos su solicitud para abrir una cuenta con nosotros, realizaremos una evaluación para determinar si tiene suficientes conocimientos y experiencia para comprender los riesgos que conlleva la inversión en CFD, basándonos en la información que nos proporcione. Le informaremos si, como resultado de nuestra evaluación, consideramos que los CFD pueden no ser apropiados para usted. Sin embargo, nuestra evaluación no le exime de la necesidad de analizar cuidadosamente si debe invertir en nuestros productos. Toda decisión de inversión la toma su propio riesgo. Si le advertimos que invertir en CFD puede no ser apropiado para usted en base a su conocimiento y experiencia, entonces no debería hacerlo. Si aun así desea operar, solo debería invertir una vez que se haya familiarizado suficientemente con los CFD a través de la cuenta de prueba disponible en nuestra página web y que comprenda los riesgos que conlleva.

## 18. Criptomonedas

Las criptomonedas, que por lo general no están reguladas, son inversiones especulativas de alto riesgo, lo cual afectará a cualquier operación con criptomonedas que realice con nosotros.

El valor de las criptomonedas es extremadamente volátil. Son vulnerables a los cambios bruscos de precio debido a acontecimientos inesperados o a cambios en el sentimiento del mercado. Los CFD son productos apalancados. Por lo tanto, la combinación de una mayor volatilidad y apalancamiento tiene el potencial de aumentar significativamente sus pérdidas si el mercado se mueve en su contra. Solo debe invertir en criptomonedas si considera que tiene el conocimiento y la experiencia necesarios y entiende completamente los riesgos asociados con los CFD y las criptomonedas.